

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**AJALVIR**

URBANISMO

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno, de 27 de enero de 2022, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales MP 2/2022 Modificación Puntual de flexibilidad de la ordenanza de equipamientos, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.villadeajalvir.es

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Ajalvir, a 14 de marzo de 2023.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/5.281/23)

